VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 47-245-40-89-001-2024-00040
DEMANDANTE: YADIS RANGEL RANGEL
DEMANDANDANTES: JESUS FRANCISCO ACONCHA GUERRA

Hoy veintiocho (28) de febrero de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva pendiente que se libre mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, veintiocho (28) de febrero de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 422 y 430 del CGP y ley 2213 de 2022. Se pone de presente proceso ejecutivo singular de YADIS RANGEL RANGEL contra JESUS FRANCISCO ACONCHA GUERRA, para el recaudo judicial de los siguientes conceptos:

1 Por el capital insoluto contenido en la letra de cambio de fecha 24 de noviembre de 2022 a favor del demandante la suma de ($10.000.000) pesos M/CTE.

2 Por los intereses moratorios tasados al 2.8% mensual, exigibles desde que la obligación quedó insoluta y hasta que se verifique el pago total.

SEGUNDO: Se ordena el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado por el demandado JESUS FRANCISCO ACONCHA GUERRA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.082.963.178 en su calidad de docente de la secretaria de educación del departamento del Magdalena. Limítese la medida en $12.000.000. de pesos, M/CTE

Sobre costas y agencias en Derecho oportunamente se resolverá.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al demandado, haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y con diez (10) días para contestar y hacer valer sus derechos, términos que corren conjuntamente.

CUARTO: HÁGASELE entrega del traslado dejando constancia de ello.

QUINTO: Concédase personería para actuar en favor del demandante al Dr. OSCAR BARROS FERREIRA en los términos y condiciones del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,

EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12
Hoy 29-feb de 2024.

El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ